

## RESOLUCIÓN TEL-954-26-CONATEL-2011

### CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

#### CONSIDERANDO:

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de ZORRILLA SOLEDISPA JUAN JOBINO.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

#### RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de ZORRILLA SOLEDISPA JUAN JOBINO, cuyas características técnicas son:

#### MEMORIA TÉCNICA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE INTERNET SOLICITANTE: JUAN JOBINO ZORRILLA SOLEDISPA

##### 1. ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por el señor JUAN JOBINO ZORRILLA SOLEDISPA, ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite DTS-58390 de fecha 25 de julio de 2011, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la Explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Envío de formularios de estandarización de la información técnica, legal y financiera, con fecha 25 de julio de 2011 y alcance con fecha 05 de septiembre de 2011 formularios que permiten la estandarización de la información técnica, legal y financiera.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 21 de septiembre de 2011.
- Publicación de la solicitud presentada por JUAN JOBINO ZORRILLA SOLEDISPA, en los diarios "EL TELEGRAFO" del 03 de octubre de 2011 y el "EIPP" del 03 de octubre de 2011.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones del señor JUAN JOBINO ZORRILLA SOLEDISPA, emitido con oficio No. ITC-2011- 2071 de fecha 06 de julio de 2011.

##### 2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE CADA SERVICIO PROPUESTO Y COBERTURA

###### 2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO

De conformidad con la normativa vigente, son servicios de valor agregado aquellos que utilizan servicios finales o portadores de telecomunicaciones e incorporan aplicaciones que permiten transformar el contenido de la información transmitida. Esta transformación puede incluir un cambio neto entre los puntos extremos de la transmisión en el código, protocolo o formato de la información.

###### 2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

- **Acceso a Internet** incluye: Correo Electrónico, Búsqueda de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web (HTTP, otros), Acceso de Servicios: Correo, DNS, DHCP, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet.
- Fax Store & Forward.

###### 2.3 ÁREA DE COBERTURA INICIAL

Inicialmente el área de cobertura solicitada para la prestación de Servicios de Valor Agregado por parte del SOLICITANTE comprende la provincia de:

- COTOPAXI.

##### 3. DESCRIPCIÓN DE NODOS

###### 3.1 NODOS PRINCIPALES

El acceso a abonados se realizará a través de enlaces dedicados físicos e inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

**NO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACCESO.**

#### 8. INFORMACIÓN INCLUIDA EN SOLICITUD

El solicitante adjunta en su solicitud lo siguiente:

1. Diagramas del sistema y conexión entre nodos.
2. Anteproyecto técnico en el que consta: Servicios a ofrecer, Ubicación del Nodo Principal, Modo de Acceso, Diagrama Esquemático Nodo Principal, Cumplimiento con el ente Regulador, Estudio de la Demanda y Plan Tarifario de los Servicios, Análisis del Mercado, Proyección e inversión Inicial.
3. Formularios técnicos y financieros
4. Manuales de los equipos.

(Ver Anexo)

#### 9. DURACIÓN DEL PERMISO

Conforme la regulación vigente la duración del permiso será de 10 (diez) años.

#### 10. DERECHOS DE PERMISO

Conforme la regulación vigente los derechos del permiso asciende a: USD 500 (Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América)

#### NOTA 1:

En consideración a lo establecido en la regulación vigente, en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo al análisis técnico realizado por esta Dirección, el proyecto presentado por JUAN JOBINO ZORRILLA SOLEDISPA reúne la capacidad técnica mínima necesaria para la prestación del servicio de valor agregado de Internet solicitado.

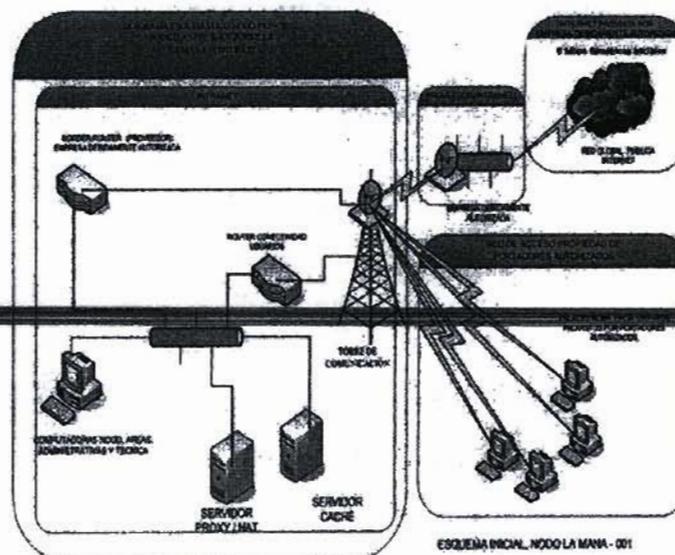
#### 13. DOCUMENTOS PRESENTADOS

Formulario SP-001 Solicitud de Permiso	✓
Formulario IL-001 Detalle de Información Legal Solicitada	✓
Formulario SVA-DS-01 Descripción de Servicios	✓
Formulario Estudio de Mercado y Sector	✓
Formularios SVA Técnico	✓
Formularios SVA-DR-001 A SVA-DR-002 DIMENSIONAMIENTO RRHH	✓
Formularios SVA-AF -01 A SVA-AF-09 ANÁLISIS VIABILIDAD FINANCIERA	✓
Anexo con diagrama del nodo	✓

#### ANEXO

#### DIAGRAMAS PRINCIPALES DE INFRAESTRUCTURA SOLICITADA

#### CONEXIÓN ENTRE NODOS

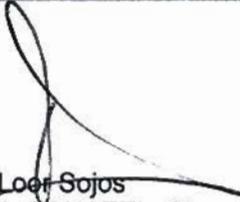


**NOTA 2:**

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: *"Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones"*.

---

Dado en Quito, 16 de diciembre de 2011



Dr. Marcelo Loor Sojos  
SECRETARIO DEL CONATEL (S)